ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.618/2024

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 25 de abril de 2024, y número de Resolución 2024/01075, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión del proceso extraordinario de estabilización para proveer una plaza de Ayudante Sepulturero mediante el sistema de concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria para la cobertura de plazas correspondientes a la Oferta Pública de Empleo extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y, que fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 2022/04128, de fecha 29/12/2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 102-Anexo, de fecha 31 de mayo de 2022, con modificación en el nº 85, de fecha 30/12/2022, y un extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 107, de fecha 7 de junio de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, BOE nº 160, de fecha 6 de julio de 2023, y de conformidad con lo establecido en la Base 3ª de la convocatoria y el artículo 21.1.g) de la Ley //1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la lista de admitidos-ex-

cluidos al proceso selectivo de la plaza que se señala y las causas de su exclusión:

1. Denominación del puesto de trabajo: AYUDANTE SEPULTURERO/A.

-Vínculo: Laboral.

-Núm. de plazas: Una (1).

1.A. ADMITIDOS/AS:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CASTRO DÍAZ, Juan de Dios	***426***
2	GONZÁLEZ CASTRO, Segismundo	***007***

1.B. EXCLUIDOS/AS:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLU- SIÓN
1	LÓPEZ GARCÍA, Jorge	***905***	(1)

Causas de exclusión:

(1) No cumple con la Base 3.1.c) de la convocatoria

SEGUNDO. La presente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios, en la web Corporativa del Ayuntamiento: www.pozoblanco.es y en la Sede Electrónica:

https://www.pozoblanco.es/pozoblan/tablon-de-edictos, así como en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba.

TERCERO. Conceder a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanación de defectos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Pozoblanco, 26 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.